



CONEXIONES QUE INSPIRAN

1711-9-3

Doctora

SANDRA PATRICIA PEREA DIAZ

Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y otros agentes

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 4-49

Fax (571) 3507999

Bogotá, D. C.

ASUNTO: 260 034 Interconexión Eléctrica S.A
773 Correspondencia informativa
Cumplimiento Circular Externa 24 de 2010
Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (ISA)

Respetada doctora Sandra Patricia:

Atentamente nos permitimos comunicarle que la Presidencia de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., previa autorización de la Junta Directiva en reunión 827 del 31 de enero de 2020, convocará a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a efectuarse el día el 27 de marzo de 2020 a las 9:00 A. M., en el Pabellón Verde de Plaza Mayor Exposiciones, ubicado en la Calle 41 # 55 – 80, Medellín, Colombia en la ciudad de Medellín. A continuación, se informan los mecanismos y medidas que se implementarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 24 de 2010 emitida por la Superintendencia Financiera:

1. Se publicará el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en un periódico de amplia circulación y en la página web corporativa www.isa.co, con al menos 30 días calendario de antelación a la fecha de la reunión. El domingo anterior a la fecha de la reunión se recordará, a través de la publicación de un segundo aviso, la fecha de la reunión de la asamblea de accionistas. En ambas publicaciones se consignará la información relacionada con los poderes y representación contenida en la Circular Externa 24 de 2010.
2. Con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea General de Accionistas, los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionarial, tienen derecho a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de la



CONEXIONES QUE INSPIRAN

Cumplimiento Circular Externa 24 de 2010

2

convocatoria y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje de acciones del cinco por ciento (5%) del capital social, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas el derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas, se publicará un complemento de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, mínimo con quince (15) días calendario de antelación a la reunión.

3. En el mismo plazo de cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdos sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día y la Junta Directiva actuará de la misma manera indicada en el procedimiento anterior.
4. Conforme a lo anterior, para las proposiciones de elección de Miembros de Junta Directiva deberán adjuntar en el plazo anteriormente indicado, los siguientes documentos: (i) La comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste su aceptación para ser incluido en la correspondiente lista, y (ii) En el caso de los miembros independientes la comunicación escrita de cada candidato en la cual manifieste que cumple con los requisitos de independencia previstos en el párrafo segundo del Artículo 44 de la Ley 964 de 2005.
5. Los accionistas tienen derecho a solicitar con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la información o aclaraciones que estimen pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. La información será denegada cuando pueda calificarse como irrazonable, irrelevante, confidencial o cuando su divulgación ponga en peligro la competitividad de la Sociedad. Así mismo, cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja frente a los demás, la Sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas.
6. Se dará a conocer a todos los empleados y contratistas de ISA, la prohibición de representar a otro accionista en la Asamblea. A este comunicado se le adjuntará copia de la Circular Externa 24 de 2010, para una mayor ilustración.
7. Se contará con la presencia de empleados de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia para que expidan los certificados de existencia y representación legal que se requieran y del proveedor FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., quienes para efectos de apoyar a la Asamblea deben efectuar el proceso de registro y el conteo de votos (quórum), entre otras actividades. No obstante estar la reunión citada para las 9:00 A.M., el registro de



CONEXIONES QUE INSPIRAN

Cumplimiento Circular Externa 24 de 2010

3

accionistas estará abierto a partir de las 7:00 a.m., para facilitar y agilizar el registro y la verificación de poderes.

8. Se contará con una comisión de asesores de FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. que se encargará de verificar los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas y los poderes de representación otorgados por personas naturales y jurídicas. Esta comisión, tendrá especial conocimiento de la siguiente normatividad: Artículo 184 del Código de Comercio, Estatutos Sociales de ISA y la Circular Externa 24 de 2010.
9. El software que utilizará FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. deberá contener la base de datos de todos los accionistas, lo mismo que la lista de todos los empleados y contratistas de ISA, con el propósito de que se rechace automáticamente, desde el registro, los poderes otorgados a empleados o contratistas de ISA.
10. Con la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. se implementarán las medidas tecnológicas que el sistema de votación electrónica así lo requiera, en caso de que la Compañía decida facilitar dicha forma de votación para sus accionistas.
11. En el lugar de la Asamblea se dispondrá de fax y medios electrónicos para ser utilizados por aquellas personas que requieran enviar los poderes por estos medios y así agilizar y garantizar su participación.
12. En la sede principal de ISA en Medellín se dispondrá de una oficina denominada "Sala de atención al accionista", la cual contará con el apoyo de la Vicepresidencia Jurídica y de la Vicepresidencia Finanzas Corporativas, con el propósito de poner a disposición de los accionistas los documentos para ejercer el derecho de inspección dentro de los 15 días hábiles anteriores a la Asamblea, como son: estados financieros, informe de gestión, acta de la Asamblea anterior y actas de reuniones de Junta Directiva.

Así mismo nos permitimos informarle que la línea de atención al accionista 018000115000 de ISA o el correo accionesis@isa.com.co, están habilitados para atender cualquier inquietud de los accionistas.

La Presidencia de la Sociedad verificará el adecuado cumplimiento de los mecanismos y medidas acá mencionadas.

Cordial Saludo,

SANTIAGO MONTENEGRO T.
Presidente Junta Directiva